



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°230-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pedido de la Dra. Diana Milagro Miranda Ynga, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, relacionado con la anulación de la Resolución Decanal N°0104-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del jurado especial para el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura de **PRACTICA PREPROFESIONAL FINAL I** orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, ZURITA LOPEZ, JESUS MIREYDI, en el Semestre académico 2023-I, y;

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera y cuarta matrícula, "... **está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente**" la asignatura desaprobada;

Que con Resolución N°0104-2023/UNTUMBES-FACSO-D del 22 de mayo de 2023, se constituye el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura de **PRACTICA PREPROFESIONAL FINAL I** orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, ZURITA LOPEZ, JESUS MIREYDI, en el Semestre académico 2023-I;

Que con dicha Resolución se conformó el jurado de la siguiente manera: Presidente: Dra. Kateriny Barrientos Pacherras de Guevara. Secretario: Dra. Rosario Claribel Baca Zapata, Vocal: Mgtr. Lady Minaya Becerra, accesitarios: Dra. Flor de María Zapata Cornejo, Mgtr. Yessenia Bárcenas Vega;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en razón de lo señalado en la parte considerativa, la Resolución Decanal N°0104-2023/UNTUMBES-FACSO-D del 22 de mayo de 2023, del jurado especial para el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura de **PRACTICA PREPROFESIONAL FINAL I** orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, ZURITA LOPEZ, JESUS MIREYDI, en el Semestre académico 2023-I.

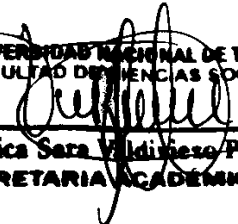
ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

RESOLUCIÓN N° 230-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta y uno de julio del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA